



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

60

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 MAYO 2021

Rad. No. 005-2019-00962-00

Como apoderado judicial de la parte demandante, se reconoce al abogado EDUARDO GARCÍA CHACÓN en los términos y para los fines del poder de SUSTITUCIÓN conferido.

No se tiene en cuenta el poder de sustitución aportado por la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ, en razón a no se cumplen los presupuestos del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 37

Fijado hoy 25 MAYO 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría